

TRD.130-19.11

INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL CERRITO E.S.E. VIGENCIA 2022

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, noviembre de 2023

CDVC-SOFP - 56



AUDITORA

INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL CERRITO E.S.E. VIGENCIA 2022

DIRECTOR OPERATIVO DE CONTROL
FISCAL

SUBDIRECTOR OPERATIVO FINANCIERO Y
PATRIMONIAL

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

DORA POSSO

CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL LIGIA STELLA CHÁVES ORTIZ



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL 3.1.1. Seguimiento plan de mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior	9 9
3.2 CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO CIERRE FI	SCAL 9
3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL 3.3.1. Resultado fiscal de la vigencia 3.3.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro 3.3.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería 3.3.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales cuentas por pagar	11 11 11 11 5 y
3.4. GESTIÓN FINANCIERA 3.4.1. Estados contables 3.4.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en l estados financieros	13 13 /os 13
4. ANEXOS	13
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	13



1. HECHOS RELEVANTES

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En atención al principio de anualidad, el Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal de sus actividades, al término de cada vigencia fiscal, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, verificando si los resultados se están logrando de manera oportuna por los responsables de su ejecución, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

La presente auditoría está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del proceso fiscal y en general de la gestión misional de la entidad, procurando el cumplimiento de los objetivos, en la disminución de los riesgos y el mejoramiento en la eficacia, de los planes, metas previstas, verificando los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad auditada, velando por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de la organización, estableciendo las deficiencias de los procesos en mención, que requieran de aplicar los correctivos que sean necesarios, acatando los principios de eficacia y economía de que trata la Ley 1437 de 2011, bajo el entendido que las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad y evitaran decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos, procediendo con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones.



Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos para y evitar la pérdida de recursos públicos, de allí su importancia y el enfoque del presente proceso auditor.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

KATERINE BOSWJIK PERLAZA

Gerente Hospital San Rafael de El Cerrito
Señores

JUNTA DIRECTIVA HOSPITAL

CONCEJO MUNICIPAL

Hospital San Rafael de El Cerrito- Valle del Cauca
Ciudad

Respetado Dra. Boswjik, Señores Junta Directiva y Concejo Municipal.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del **PVCF 2023**, practicó auditoría de cumplimiento al cierre fiscal y control fiscal interno del **Hospital San Rafael de El Cerrito** Valle del Cauca a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal y del control fiscal interno. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después del análisis, producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 3.0, adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 014 de diciembre 29 de 2022, en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los



estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron, atendiendo el principio de selectividad, los macroprocesos, presupuestal y financiero, se revisó rendición de la cuenta en lo referente al cierre fiscal, el plan de mejoramiento y el control fiscal interno, la legalidad presupuestal financiera en lo aplicable en la ejecución, estados contables - efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal, financiero y presupuestal al término de la vigencia 2022.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad con el fin de garantizar el debido proceso. Las respuestas de la administración fueron analizadas por el equipo auditor y se incorporaron en el informe final.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

El concepto sobre el análisis efectuado, se fundamente en los conceptos que se citan a continuación, los cuales están directamente relacionados con el asunto evaluado "Cierre fiscal y control fiscal interno al proceso de cierre fiscal." a saber:

CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO

La calidad y el nivel de confianza del sistema de control fiscal interno en relación con el cierre fiscal para **el sujeto de control**, es **con deficiencia** de acuerdo con la calificación obtenida de **1.6.**

CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

Se determinó que, en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad generó un resultado fiscal negativo de \$333.247.278, en la fuente de recursos propios.

Sobre la base del trabajo de auditoria efectuado, consideramos que la (información acerca de la materia controlada de la entidad auditada - Proceso de Cierre Fiscal) resulta **conforme**, en todos los aspectos significativos, excepto en las limitaciones presentadas por el flujo de ingresos para financiar los gastos de la vigencia, permitiendo concluir que se no contaba con recursos para apalancar los compromisos de la vigencia, el concepto de control fiscal interno relacionado con el proceso de cierre fiscal, fue **con deficiencias, dada la calificación de 1.6**,



y cumple parcialmente con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), el concepto es de incumplimiento material, con reservas.

La evaluación y el concepto de los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos planteados, se desagregan en el punto 3 del informe.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2022, se determinaron 2 hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 009 de junio 8 de 2021, el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

LIGIA STELLA CHÁVES ORTIZ

Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios, subdirector Operativo Financiero y Patrimonial



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal **PVCF- 2023**, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría de cumplimiento al cierre fiscal y control fiscal interno al proceso de cierre de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2022.

Para el ejercicio de cierre fiscal, los recursos provenientes de la nación, fueron tenidos en cuenta para determinar la ejecución total del presupuesto y los saldos reales en tesorería al 31 de diciembre (Decreto 403 de marzo 16 de 2020).

La evaluación del control interno fiscal se orientó a determinar la calidad y el nivel de confianza del sistema de control interno en relación al cierre fiscal para determinar su eficacia en el cumplimiento de los objetivos en el proceso de cierre fiscal.

De acuerdo con la información reportada la entidad, se presentan los resultados del ejercicio:

3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL

El **Hospital San Rafael de El Cerrito**, rindió la información del cierre fiscal de la vigencia 2022, en el Sistema Integral de Auditorias (SIA) Contralorías, analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se concluye que la entidad rindió los documentos exigidos con la suficiencia y calidad requerida.

3.1.1. Seguimiento plan de mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior

La entidad constituyó plan de mejoramiento con respecto al cierre fiscal de la vigencia 2021, a dos hallazgos determinados en la auditoría financiera practicada, analizados y verificados los soportes de la oficina de control interno, se concluye que las actividades propuestas se vienen ejecutando dentro del término, puesto que el plan se suscribió el 15 de diciembre de 2022, sin embargo, dados los resultados del cierre de la vigencia 2022, se deduce que el déficit persiste, por lo que la entidad debe seguir implementando acciones correctivas como oportunidades de mejora para que a través del ejercicio de seguimiento de las acciones tomadas emplee herramientas para que la entidad planee, ejecute, verifique o controle sus actividades.

3.2 CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO CIERRE FISCAL

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la constitución política de Colombia sobre la atribución del contralor general de la república y de las



contralorías territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloria Departamental del Valle del Cauca evaluó los riesgos y controles establecidos para el sujeto de control, conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoria territorial, en el marco de las normas internacionales de auditoria ISSAI.

En el desarrollo de la auditoria se verificaron las acciones realizadas por la oficina de Control Interno al proceso de cierre fiscal, el cumplimiento de las actividades del proceso documentado de cierre y de la identificación de los riesgos y controles, aplicando la metodología contenida en la matriz de riesgos y controles, y conceptúa que la calidad y eficiencia del control interno con relación al proceso de cierre fiscal de la vigencia 2022 es **con deficiencias.** (Ver cuadro 1).

CUADRO 1

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%) RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)				CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO		
GESTIÓN FINANCIERA	1,80	PARCIALMENTE ADECUADO	5,80	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,6		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	2,00	PARCIALMENTE ADECUADO	4,00	MEDIO	EFICAZ	1,0		
Total General	1,84	PARCIALMENTE ADECUADO	5,44	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS		

Elaboró: Equipo auditor

1. Hallazgo administrativo

Deficiencias del sistema de control interno

Condición (situación detectada de incumplimiento)

Al avaluarse el control fiscal interno al proceso de cierre fiscal del sistema financiero, contable y presupuestal del Hospital San Rafael de El Cerrito se determinó **con deficiencias**, al obtener una calificación de **1.6** sobre la calidad y eficiencia del mismo, evidenciando la no realización de una evaluación periódica que apunte a la identificación y aplicación eficiente de los controles al proceso de cierre fiscal y desconocimiento e interiorización de los conceptos del sistema de control interno, componentes que operativizan el sistema.

Fuente de criterio y criterio

Aplicabilidad parcial a los preceptos de: Constitución Política de Colombia, Art.269 Ley 87 de 1993, Articulo 1º. Decreto 648 de 2017, Art,8 y 17 que modifican el artículo 2.2.21.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

Causa

Deficiencias en la interiorización de conceptos de cada uno de los componentes del MECI (Ambiente de control, Administración del riesgo, Actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo).

Efecto



Incurrir en inobservancias que afecten el resultado en el cierre fiscal y por ende la eficiencia y eficacia en el logro de objetivos y metas de la vigencia en atención a la misión.

3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

3.3.1. Resultado fiscal de la vigencia

El Hospital San Rafael de El Cerrito, ejecutó ingresos por \$10.451.409.536 y comprometió gastos por \$10.784.656.814, generando un resultado fiscal negativo de \$333.247.278, como consecuencia de constituir cuentas por pagar sin fuente de financiación al cierre de la vigencia en la fuente de recursos propios (Ver cuadros 2 y 4).

CUADRO 2

Sujeto de control: Hospital San Rafael E.S.E. El Cerrito Análisis resultado fiscal Vigencia 2022										
		Ejecución	Ingresos			E	jecución Gastos	3		
Ítem	ftem Recaudo en efectivo Recursos del Balance 2 Ejecución en Papeles y Otros 3 Total Ingresos 4= 1+2+3		Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Rujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	Resultado 10=4-9		
TOTALES	9.935.435.169	515.974.367	0	10.451.409.536	9.402.523.597	1.382.133.217	0	0	10.784.656.814	-333.247.278

Elaboró: Equipo Auditor

3.3.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2022, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$1.048.885.939, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$1.048.885.904, se determina la entidad ejecuta todos los recursos a través de su presupuesto (ingresos y gastos). (Ver cuadro 3).

CUADRO 3

Sujeto de control: Hospital San Rafael E.S.E El Cerrito Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2022									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1		pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
10.451.409.536	0	9.402.523.597	0	1.048.885.939	1.048.885.904	0	0	1.048.885.904	-35

Elaboró: Equipo Auditor

3.3.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería



Al evaluarse las cuentas por pagar, contra cada una de las fuentes de financiación desagregadas en el estado del tesoro, se determinó que la entidad constituyó cuentas por pagar sin financiación en la fuente de Recursos propios por \$333.247.279. (Ver cuadro 4).

CUADRO 4

Sujeto de control: Hospital San Rafael E.S.E. El Cerrito Análisis recursos a incorporar Vigencia 2022										
Fuente Estado del Reservas Presupuestales 1 2 Cuentas Por Pagar 3 Descuentos Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 4 Deficit Fis la Vige 5=1-(2+3+4)										
Recursos Propios	1.048.885.903	0	1.382.133.217	0	0	-333.247.314				
Fondos Especiales	0	0	0	0	0					
TOTAL S.G.P	0	0	0	0	0					
Regalías	0	0	0	0	0					
Recursos con Dest. Especif	0	0	0	0	0	0				
Otras Destinaciones especif	ptras Destinaciones especif 0 0 0 0									
Recaudos a Favor de Terceros	tecaudos a Favor de Terceros 0 0 0 0									
Totales	1.048.885.903	0	1.048.885.903	0	0	-333.247.314				

Elaboró: Equipo Auditor

2. Hallazgo administrativo

Cuentas por pagar sin fuente de financiación al cierre de la vigencia.

Condición (situación detectada de incumplimiento)

El San Rafael de El Cerrito E.S.E al cierre de la vigencia fiscal 2022, en la fuente de recursos propios constituyó cuentas por pagar de orden presupuestal por \$1.382.133.217, la entidad solo contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de \$1.048.885.903, generando cuentas por pagar sin financiación en esta fuente por \$333.247.279, evidenciando flujo de caja deficitario al cierre de la vigencia.

Fuente de criterio y criterio

Aplicación parcial del Decreto 115 de 1996 Artículos 5 y 6, Reglamentario del Decreto 111 de 1996 (Estatuto orgánico de presupuesto).

Causa

Debilidades de mecanismos de evaluación, control, seguimiento y conciliación de las diferentes dependencias que conforma el área financiera, que no permiten evidenciar a tiempo este tipo de situaciones.

Efecto

Incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones, ocasionando riesgo financiero para el hospital.



3.3.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

• Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que el hospital no constituyó reservas de apropiación presupuestal excepcionales al cierre de la vigencia 2022.

• Cuentas por pagar

Se evidenció que la entidad constituyó cuentas por pagar mediante Resolución No. 242 de diciembre 31 de 2022, por \$1.382.133.217 contando para su financiación con \$1.048.885.903, por lo tanto \$333.247.279, se constituyeron como cuentas por pagar sin fuente de financiación; se estableció que cumplen con los requisitos legales para su constitución.

3.4. GESTIÓN FINANCIERA

3.4.1. Estados contables

3.4.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en los estados financieros

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidenciaron valores registrados conforme a la normatividad contable vigente.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME FINAL DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL CERRITO VIGENCIA 2022 PVCF- 2023								
No. Hallazgos	Administrativos Discinlinarios Ponalos Eiscalos Sancionatorio do Patrimonial							
2	2	-	-	-	-	-	-	



4.2 DERECHO DE CONTRADICCIÓN

OBSERVACIÓN Nº 1 Administrativa

Deficiencias del sistema de control interno

Condición (situación detectada de incumplimiento)

Al avaluarse el control fiscal interno al proceso de cierre fiscal del sistema financiero, contable y presupuestal del Hospital San Rafael de El Cerrito se determinó **con deficiencias**, al obtener una calificación de **1.6** sobre la calidad y eficiencia del mismo, evidenciando la no realización de una evaluación periódica que apunte a la identificación y aplicación eficiente de los controles al proceso de cierre fiscal y desconocimiento e interiorización de los conceptos del sistema de control interno, componentes que operativizan el sistema.

Fuente de criterio y criterio

Aplicabilidad parcial a los preceptos de: Constitución Política de Colombia, Art.269 Ley 87 de 1993, Artículo 1º. Decreto 648 de 2017, Art,8 y 17 que modifican el artículo 2.2.21.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

Causa

Deficiencias en la interiorización de conceptos de cada uno de los componentes del MECI (Ambiente de control, Administración del riesgo, Actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo).

Efecto

Incurrir en inobservancias que afecten el resultado en el cierre fiscal y por ende la eficiencia y eficacia en el logro de objetivos y metas de la vigencia en atención a la misión.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad no hizo uso del derecho de contradicción

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

A la entidad no ejercer el derecho a la contradicción, las observaciones se consolidan como hallazgos en el informe final.

OBSERVACIÓN N° 2. Administrativa

Cuentas por pagar sin fuente de financiación al cierre de la vigencia.



Condición (situación detectada de incumplimiento)

El San Rafael de El Cerrito E.S.E al cierre de la vigencia fiscal 2022, en la fuente de recursos propios constituyó cuentas por pagar de orden presupuestal por \$1.382.133.217, la entidad solo contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de \$1.048.885.903, generando cuentas por pagar sin financiación en esta fuente por \$333.247.279, evidenciando flujo de caja deficitario al cierre de la vigencia.

Fuente de criterio y criterio

Aplicación parcial del Decreto 115 de 1996 Artículos 5 y 6, Reglamentario del Decreto 111 de 1996 (Estatuto orgánico de presupuesto).

Causa

Debilidades de mecanismos de evaluación, control, seguimiento y conciliación de las diferentes dependencias que conforma el área financiera, que no permiten evidenciar a tiempo este tipo de situaciones.

Efecto

Incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones, ocasionando riesgo financiero para el hospital.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad no hizo uso al derecho de contradicción.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

A la entidad no hacer uso del derecho de contradicción, las observaciones se consolidan como hallazgos en el informe final.